



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 179

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JIPIJAPA

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República, expresa: *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;*

Que, el Art. 56 del COOTAD, establece: *El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley;*

Que, el Art. 57, literal p), indica: *Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;*

Que, el Art. 57, literal t), ibidem, determina: *Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;*

Que, el Art. 58 del COOTAD, literal a), señala: *Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;*

Que, el Art. 60 literal c) del COOTAD, manifiesta: *Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;*



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

#### RESUELVE:

1. **Conocimiento y resolución del Acta N° 160 de la sesión extraordinaria efectuada el día viernes 31 de octubre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría.  
**RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 160 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

2. **Conocimiento y resolución del Acta N° 161 de la sesión extraordinaria efectuada el día domingo 02 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría.  
**RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 161 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

3. **Conocimiento y resolución del Acta N° 162 de la sesión extraordinaria efectuada el día 06 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con seis (6) votos a favor, y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría.  
**RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 162 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON LAS CORRECCIONES YA ANTES EXPUESTAS POR LOS CONCEJALES EDISON XAVIER QUIMIS VITE, JOSÉ MAURICIO CASTILLO, Y ALCALDESA ÁNGELA ESPERANZA PLÚA SANTILLÁN.**

4. **Conocimiento y resolución del Acta N° 163 de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 06 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con seis (6) votos a favor, y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría.  
**RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 163 DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

5. Conocimiento, de reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-02947, de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

El Ejecutivo, puso en conocimiento del pleno del concejo, *reforma dentro del mismo programa reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-02947, de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.*

6. Conocimiento, de reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-02953, de fecha 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

El Ejecutivo, puso en conocimiento del pleno del concejo, *reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-02953, de fecha 10 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.*

Doy fe.-

Jipijapa, 18 de diciembre de 2025

Abg. Tomas Paucar Paucar

**SECRETARIO GENERAL**

**DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD JIPIJAPA**